

**RE: PODER PROCESO 20001311000220230030800 CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO de JULIETH TATIANA DUARTE PACHECO contra WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS**

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/08/2023 16:48

Para:WILSON MUNAR <wmunar82@hotmail.com>

**SU SOLICITUD FUE REGISTRADA EN EL SISTEMA/J.SANCHEZ**

*Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar*

*Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia*

*Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

---

**De:** WILSON MUNAR <wmunar82@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 24 de agosto de 2023 15:21

**Para:** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia - Cesar - Valledupar

<j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** jlchirivi@gmail.com <jlchirivi@gmail.com>

**Asunto:** PODER PROCESO 20001311000220230030800 CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO de JULIETH TATIANA DUARTE PACHECO contra WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS

Doctora

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E.

S.

D..

Ref: Proceso No. 20001311000220230030800 CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO de JULIETH TATIANA DUARTE PACHECO contra WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS

WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS mayor de edad, identificado 80.034.201 de Bogotá con domicilio y residencia actual en la en la Carrera 54 D No. 134-51 Torre 1 Apto 802 Hacienda Reservado, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, respetuosamente manifiesto a Ud. que confiero PODER especial amplio y suficiente al Dr. JOSE LUIS CHIRIVI MAHECHA abogado en ejercicio portador de la T. P. No. 34.484 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C. C. No. 19.295.816 de Bogotá, con domicilio y residencia laboral en Bogotá D.C. en la Carrera 7 No. 64-37 Oficina 103 A y correo electrónico jlchirivi@gmail.com, para que inicialmente interponga recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de admisión de la demanda de fecha Agosto 18 de 2023 y notificado por Estado el 22 del presente mes, y en su debido momento procesal conteste la demanda si a ello hubiere lugar, representándome en el proceso de la referencia interponiendo todas las acciones y recursos que crea prudentes y conducentes en defensa de mis intereses.

Mi apoderado queda con las facultades inherentes al Art. 77 del C G del Proceso, teniendo inclusive la de conciliar y de allanarse a la demanda si así lo cree prudente y conducente en defensa de mis intereses.

Atentamente,



WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS  
C. C. No. 80.034.201 de Bogotá  
Email: [wmunar82@hotmail.com](mailto:wmunar82@hotmail.com)  
Tel: 3205119451

ACEPTO

JOSE LUIS CHIRIVI MAHECHA  
C. C. No. 19.295.816 de Bogotá  
T. P. No. 34.484 del C. S de la Judicatura  
Cra 7 No. 64-37 Oficina 103 A Bogotá D.C.  
Email: [jlchirivi@gmail.com](mailto:jlchirivi@gmail.com)  
Tel 3153567298

Doctora  
LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO  
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
E. S. D.



Ref: Proceso No. 20001311000220230030800 CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO de JULIETH TATIANA DUARTE PACHECO contra WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS

WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS mayor de edad, identificado 80.034.201 de Bogotá con domicilio y residencia actual en la en la Carrera 54 D No. 134-51 Torre 1 Apto 802 Hacienda Reservado, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, respetuosamente manifiesto a Ud. que confiero PODER especial amplio y suficiente al Dr. JOSE LUIS CHIRIVI MAHECHA abogado en ejercicio portador de la T. P. No. 34.484 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C. C. No. 19.295.816 de Bogotá, con domicilio y residencia laboral en Bogotá D.C. en la Carrera 7 No. 64-37 Oficina 103 A y correo electrónico jlchirivi@gmail.com, para que inicialmente interponga recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de admisión de la demanda de fecha Agosto 18 de 2023 y notificado por Estado el 22 del presente mes, y en su debido momento procesal conteste la demanda si a ello hubiere lugar, representándome en el proceso de la referencia interponiendo todas las acciones y recursos que crea prudentes y conducentes en defensa de mis intereses.

Mi apoderado queda con las facultades inherentes al Art. 77 del C G del Proceso, teniendo inclusive la de conciliar y de allanarse a la demanda si así lo cree prudente y conducente en defensa de mis intereses.

Atentamente

WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS  
C. C. No. 80.034.201 de Bogotá  
Email: [wmunar82@hotmail.com](mailto:wmunar82@hotmail.com)  
Tel: 3205119451

ACEPTO

JOSE LUIS CHIRIVI MAHECHA  
C. C. No. 19.295.816 de Bogotá  
T. P. No. 34.484 del C. S de la Judicatura  
Cra 7 No. 64-37 Oficina 103 A Bogotá D.C.  
Email: [jlchirivi@gmail.com](mailto:jlchirivi@gmail.com)  
Tel 3153567298

**NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO**  
**PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 015 de 2012  
 LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

**CERTIFICA**

Que este documento, dirigido a  
 Fue presentado por: **MUNAR CASAS WILSON EDILBERTO**  
 Quien se identificó con: **CC 80034201**  
 Y manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la  
 firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma  
 nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad  
 cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de  
 datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil  
 Villavicencio, 2023-08-24 10:01:43

X   
 Firma

**ANA DE JESUS MONTES CALDERON**  
**NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO**



www.notariashiva.com  
 Cod.: jdu0r



*Handwritten signature: Ana de Jesús Montes Calderón*

**DEL INTERESADO**  
**NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO**  
**BIOMETRIA A SOLICITUD**



Doctora  
LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO  
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Cesar  
E. S. D..

Ref: Proceso No. 20001311000220230030800 CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO de JULIETH TATIANA DUARTE PACHECO contra WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS

JOSE LUIS CHIRIVI MAHECHA abogado en ejercicio portador de la T. P. No. 34.484 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C. C. No. 19.295.816 de Bogotá, con domicilio y residencia laboral en Bogotá D.C. en la Carrera 7 No. 64-37 Oficina 103 A y correo electrónico jlchirivi@gmail.com, actuando en mi calidad de apoderado del Sr. WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS conforme a poder legalmente conferido y allegado a su despacho por mi poderdante mediante correo electrónico, dentro de la oportunidad procesal debida, previo reconocimiento de personería para actuar dentro del proceso de la referencia, interpongo recurso de REPOSICION y en subsidio de APELACION contra el auto de fecha 18 de Agosto de 2023 mediante el cual su despacho ADMITE LA DEMANDA el cual fue notificado por ESTADO de fecha 22 de Agosto de 2023, en consideración a:

.- De conformidad al Art.28 numerales 1 y 2 del C. G. del PROCESO existe **FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL** de su despacho, por cuanto el domicilio y residencia actual de mi poderdante es la ciudad de Bogotá en la Carrera 54 D No. 134-51 Torre 1 Apto 802 tal y como lo manifiesta y confiesa la parte demandante dentro de la demanda, siendo el último domicilio conyugal en la ciudad de Santa Marta Departamento Magdalena en la Calle 139 B No. 8-56 Casa No. 12 Conjunto Residencial Villa Soverato hasta el 16 de Junio de 2023, fecha de abandono del hogar por parte de la acá demandante.

### PRETENSIONES

.- Se reponga el AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA de fecha Agosto 18 de 2023 y en su lugar se proceda al rechazo de la misma, y/o se remita a reparto a la Oficina Judicial de la ciudad de Bogotá lugar del domicilio y residencia de la parte demandada.

### PRUEBAS

#### DOCUMENTAL

.- Certificación y/o declaración expedida por la administradora Sra. GLENDA ROA del Conjunto Residencial Villa Soverato, junto con el Acta de nombramiento del Consejo de Administración.

.- CITACION ante la Comisaría de Familia Zona Sur de Santa Marta de fecha 05 de Junio de 2023 y programación de la misma para el 07 de Junio de 2023 a fin de CONCILIAR, **en donde las partes indican el lugar de residencia en la Calle 139 B No. 8-56 Casa No. 12 Conjunto Residencial Villa Soverato**, hecho que motivó la separación de cuerpos y abandono del hogar por parte de la demandante el día 16 de Junio de 2023 tal y como se lee en la CONSTANCIA DE NO ACUERDO.

A lo anterior es de mencionar igualmente que conforme al poder conferido por la demandante allí se menciona como residencia de mi poderdante la ciudad de Valledupar Cesar en un evidente FRAUDE PROCESAL, y en la demanda se manifiesta que el lugar de residencia de mi poderdante es en la ciudad de Bogotá

.- Constancia de NO ACUERDO ante la CASA DE JUSTICIA de Santa Marta Magdalena.

.- Solicitud de CONCILIACION del 05/06/2023 ante la Casa de Justicia (Ver dirección de residencia) .

.  
- Certificado de tradición con M. I. No. 080-148275 el cual fue aportado por la parte demandante, en donde la ANOTACION No. 003 se establece que el inmueble tiene AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, lugar de residencia de los cónyuges

#### TESTIMONIAL

Se cite y haga comparecer a la Señora MARIA JOSE TOVAR TARAZONA con domicilio y residencia en la Calle 139 B No. 8-56 Casa 2 Conjunto residencial Villa Soverato en Santa Marta. Magdalena, librando para el efecto despacho comisorio al Juez Civil Municipal reparto en esa ciudad, para que deponga sobre si conoce de vista trato y comunicación a los cónyuges JULIETH TATIANA DUARTE PACHECO y WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS, desde hace cuánto tiempo e igualmente cual era el lugar de la residencia de los antes citados y hasta que fecha aproximada.

#### OFICIOS

En caso de ser necesario por su despacho, se oficie a la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Santa Marta Departamento del Magdalena para que la Comisaría de Familia Zona Sur envíe copia auténtica de todo lo actuado dentro del trámite de CONCILIACION efectuado con los cónyuges JULIETH TATIANA DUARTE PACHECO contra WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS de fecha Junio 5 de 2023

#### NOTIFICACIONES

.- La parte demandante en las direcciones aportadas en la demanda.

.- Mi poderdante en la ciudad de Bogotá D. C. en la Carrera 54 D No. 134-51 Torre 1 Apto 802 Hacienda Reservado.

El suscrito en la Carrera 7 No. 64-37 Oficina 103 A de la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

JOSE LUIS CHIRIVI MAHECHA  
C. C. No. 19.295.816 de Bogotá  
T. P. No. 34.484 del C. S de la Judicatura  
Cra 7 No. 64-37 Oficina 103 A Bogotá D.C.  
Email: [jlchirivi@gmail.com](mailto:jlchirivi@gmail.com)  
Tel 3153567298

## ACTA N° 001

# ACTA CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SOVERATO PROPIEDAD HORIZONTAL. (13 DE ENERO DE 2023)

En la ciudad de Santa Marta, siendo las 09:00 a.m. del 13 de Enero del año 2023, se realiza primera reunión de consejo de administración para tratar el siguiente orden del día. Se inicia la reunión haciendo la lectura del orden del día.

### ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista – verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección del administrador.
4. Propositiones y varios

### DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista – verificación de Quorum.

Asistentes:

JORGE SEGURA – PROPIETARIO CASA 01  
MAXIMO CAMPO – PROPIETARIO CASA 04  
FAUSTO CAMARGO – PROPIETARIO CASA 09

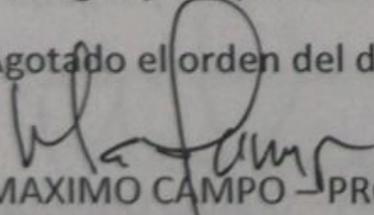
Se realiza verificación de quorum donde se cuenta con la participación de tres (3) consejeros, siendo el número suficiente para deliberar y tomar decisiones. Se elige como Presidente al señor Maximo Campo y secretario el señor Fausto Camargo.

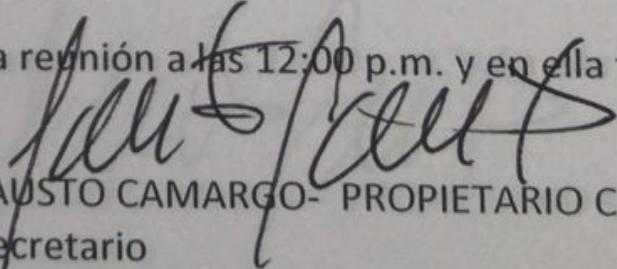
2. Aprobación del orden del día. Verificado el quorum, se aprueba el orden del día.

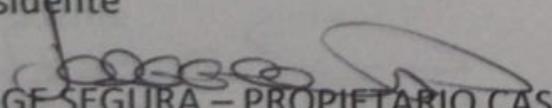
3. Elección del administrador. Se realiza, por unanimidad, la elección como administradora a las señora GLENDA ROA MANJARRES, identificada con la c.c. 36.722.714 previa postulación y estudio de su hoja de vida.

4. Propositiones y varios. El consejo propone presentar sus inconformidades y realizar un recorrido por las áreas comunes de la copropiedad con la señora GLENDA ROA (administradora) con el fin de poner en conocimiento su estado y estar atentos a las entregas y sus pendientes por parte de la constructora.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión a las 12:00 p.m. y en ella firman:

  
MAXIMO CAMPO – PROPIETARIO CASA 04  
Presidente

  
FAUSTO CAMARGO – PROPIETARIO CASA 09  
Secretario

  
JORGE SEGURA – PROPIETARIO CASA 01

Santa Marta 5 de Junio 2023

Señor Comisario - Sur  
La ciudad.

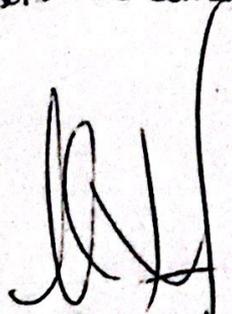
Quiero manifestar que en este momento me encuentro en proceso de  
divorcio con la Señora Julieth Tatiana Duarte Padeco, el día viernes  
2 de Junio del 2023. Llegué en hora de la noche a la casa aproximada-  
mente a las 8:30pm, le dije que si podemos hablar un momento  
sobre el tema de la venta de la casa, ya que necesitamos vender, porque  
se deben pagar unas deudas adquiridas por los dos, le dije que  
coordináramos todo para que nos ayude a alguna inmobiliaria con la venta y  
que se vendiera rápidamente la casa, le dije que de esa manera nos tendríamos  
que ir de la casa y sacar nuestras cosas personales. ya que la casa quedaría  
en consignación. La respuesta de ella es que NO se iría de la casa hasta  
que esta se venda o se acabe el proceso del divorcio. le dije que estaba  
financiando las cosas, el proceso del proceso y la venta de los bienes, ella  
da como respuesta que no le interesa que ella ya soluciono sus cosas  
y que ahora no tiene. afean, le dije que a los dos nos serviría terminar  
vuelto con el proceso ya que los dos deberemos seguir con nuestras vidas, pero  
la respuesta de ella es que no tiene afean, que le puede demorar toda la vida  
y que no le importa, le dije que yo si necesitaba que termináramos todo lo  
antes posible que era lo mejor. También le dije que si ella quería estar en la  
casa mientras se vende tiene que asumir los gastos mensuales ya que yo  
no viviría más en la casa. y que cualquier cosa que se dañara también era  
esa responsabilidad de ella. Me dice que no que todo tiene que pagarse a  
mitad así yo no viva en la casa. Mientras que hablabamos me recosté en la  
cama ya que tenía dolor de espalda y sufría de estar de un momento a otro.  
empezó a gritar que me saliera de la habitación y que porque no quería que ella  
usara comida, yo le dije que ahí tenía todos mis cosas personales y que  
ella que entrara a sacar mi ropa en cualquier momento, y que me diga cuando  
vuelvo en la cama ya que hacía mucho tiempo no estaba ahí. De repente le  
iba a empezar a gritar que me saliera y que porque ahora no quería que  
se levantara con la comida, esto pasa en repetidas ocasiones, yo le decía que solo  
estaba por un rato en la cama, que no había problema que me dejara descansar  
un momento. Me dijo que iba a llamar la policía y le dije que bueno o que si no  
to la llamo. Ella siguió gritando y de un momento a otro golpearon la puerta.

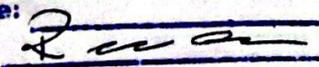
me adome por la terrata y era la policia, baje, hable con ellos y les conte todo lo que estaba pasando (Policia de la Paz), Ellos solicitan que Juliette bajara para hablar con ellos, el vigilante la llamo y buso Solfrados, diciendo gracias delante de la policia, con una grabacion de lo que habia pasado, los policas se dieron cuenta que ella no tenia nada que simplemente queria hacerme quedar mal, o que quien sabe que nos me hiciera la policia. La policia se da cuenta que todo esta bien y que ella queria llamar la atencion y dañar mi nombre. La policia se retira sin dejar ninguna novedad. diciendo que hablaríamos y solucionaríamos. La te les dice es que ella no quiere solucionar, pone trabas a todo el proceso y a todo lo que se habla y que ella no esta de acuerdo.

Quiero dejar que he intentado en varias ocasiones hablar con ella para que todo se solucione lo antes posible y que todo sea un mutuo acuerdo, y que todo salga lo mas rapido posible.

Adicional quiero dejar consignado que tengo que salir de Santa Marta por un tiempo ya que mi Padre (Edilberto Muner) se encuentra enfermo y debo estar en Bogotá para estar atento de el, llevándolo al medico y todo lo que necesite para su pronta recuperación.

Despues de este escrito y por que en ciertas ocasiones como la del sabado siento que las cosas se salen de control por parte de Juliette Doster.

  
Wilson Muner,  
cc: 80034701 Bta  
Tel: 3205114451.

  
Alcaldía de Santa Marta  
**COMISARIA DE FAMILIA**  
Fecha: 05 JUN 2023  
Hora: 10:39 am  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: 



FORMATO DE ATENCIÓN AL USUARIO

1. DEPENDENCIA		Comisaria de Familia - zona sur	
2. FUNCIONARIO RESPONSABLE		Aora Novoa S	
3. INFORMACION GENERAL			
4. NUMERO DE HISTORIA		FECHA	
63		HORA INICIO: 02:58 PM	
		HORA FINAL: 03:10 PM	
TEMA			
TIPO DE USUARIO			
TIPO DE ATENCION			
5. DATOS DEL USUARIO			
NOMBRES:		DIRECCION DE RESIDENCIA: Calle 13913 8-56	
Wilson Munar Casas		Condominio Villa Sovereato	
EDAD:		PROFESION U OFICIO:	
40		Trabaja comercial - administrador	
IDENTIFICACION:		DIRECCION DE SITIO DE TRABAJO:	
800 342 01		No registra	
GENERO:		ESTADO CIVIL:	
H		Casado	
NIVEL EDUCATIVO:		CELULAR:	
Profesional		320 5119451	
CORREO ELECTRONICO:		NÚMERO DE ENTREVISTAS:	
x wmunarbz@hotmail.com			
NÚMERO DE HIJOS:			
0			

6. DETALLE DE LA INFORMACION

x el señor Wilson manifiesta que está casado hace 8 años con la señora Julieth Tatiana Duarte Pacheco, ultimamente presentan muchas diferencias y discusiones porque la señora Julieth dice que el señor Wilson la humilla, la bloquea y le dice solo cosas malas

x las discusiones se han incrementado desde que la señora Julieth manifestó que se quería divorciar

x el señor Wilson manifiesta que la señora Julieth se ha vuelto agresiva, lo ultraja con palabras obscenas y ofensas. También que la señora Julieth estropea las cosas y dice que existe maltrato cuando no lo hay

ACCIONES ADOPTAR:

Permite a trabajo social pero orientación

OBSERVACIONES:

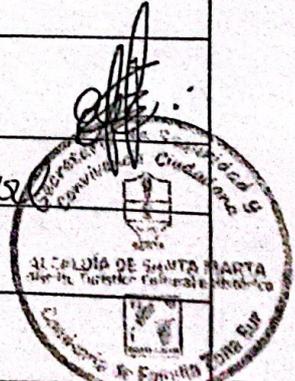
El usuario solicita orientación profesional

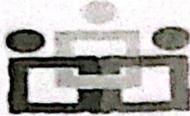
FIRMA DEL USUARIO:

Identificación usuario: 2003410131

FIRMA DE FUNCIONARIO QUE ATIENDE Aora Novoa S

Cargo: Practicante - psicología





Programa Nacional de Justicia en equidad

### CONSTANCIA DE NO ACUERDO

RADICADO No. \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

Fecha:	<u>07/06/2023</u>	HORA:	<u>2:40 pm</u>	PACE/Lugar:	<u>CASA DE JUSTICIA</u>
Municipio:	<u>SANTA MARTA</u>	Departamento:	<u>MAGDALENA</u>		

A la audiencia de conciliación fueron invitadas las siguientes personas:

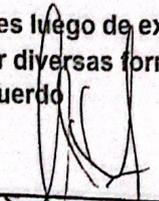
SOLICITANTE (S)	1	2
Nombre:	<u>WILSON GOILBERTO MUNAR CASAS</u>	
C.C	<u>8003.4201 de BOGOTA D.C.</u>	

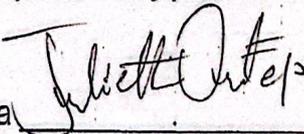
CONVOCADO (S) O INVITADO (S)	1	2
Nombre:	<u>JULIETH TATIANA DUARTE PACHECO</u>	
C.C	<u>1065599053 de VALLBOGAR</u>	

### HECHOS Y PRETENCIONES

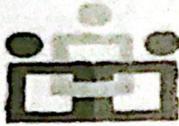
Representaron en este despacho los señores WILSON MUNAR CASAS y JULIETH DUARTE PACHECO PARA DERIVAR LOS SERVICIOS PUBLICOS del apartamento ubicado en C/139B No 856 casa 2 el pago de la tarjeta de credito y deudas por 20.000.000 + 2136.000

Las partes luego de exponer sus puntos de vistas sobre los motivos del conflicto y proponer diversas formulas de arreglo, concluyen que no hay posibilidades de un acuerdo

Firma:   
 Nombre: Wilson Munar Casas  
 C. C. No.: 80034201 Bta

Firma:   
 Nombre: JULIETH DUARTE P.  
 C. C. No.: 1.065.599.053 Vpar.

**NOTA**  
 Las personas aqui firmantes aclaran que ambos saldaron de la ciudad el señor WILSON MUNAR CASAS el dia 7 del 10/7/2023 y la señora JULIETH DUARTE PACHECO saldaron de la ciudad el dia 16 del 10/7/2023



Programa Nacional de Justicia en equidad

Se expide la constancia el 2 de Junio del 2023.

Firma de quien asistió

Firma [Signature]

Nombre: Wilson Mazar Casas

C. C. No.: 80034201 0ta

Firma [Signature]

Nombre: JULIETH DUARTE P.

C. C. No.: 1.065.544.053 Yp4

El (La) Conciliador (a) en Equidad

**MILENA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ**  
C.C.57. 296.720 de Santa Marta

*Milena Rivera R.  
Res. 013 del 15 - 02 de 2018  
Conciliador en Equidad*

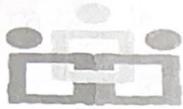
Firma [Signature]

Nombre: MILENA RIVERA RODRIGUEZ

C. C. No.: 57296723

Nombramiento: Resolución (X) Acuerdo ( ) 013 de 15 de Febrero 2018

No. \_\_\_\_\_ Fecha  / /  de: \_\_\_\_\_



Programa Nacional de Justicia en equidad

### CONSTANCIA DE NO ACUERDO

RADICADO No. \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

Fecha: 07/06/2023 HORA: 2:40pm PACE/Lugar: CASA DE JUSTICIA  
Municipio: SANTA MARTA Departamento: MAGDALENA

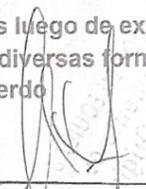
A la audiencia de conciliación fueron invitadas las siguientes personas:

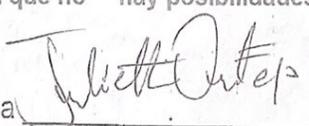
SOLICITANTE (S)		1	2
Nombre:		<u>WILSON GUILBERTO MUNAR CASAS</u>	
C.C		<u>8.003.4201 de BOGOTA D.C.</u>	
CONVOCADO (S) O INVITADO (S)		1	2
Nombre:		<u>JULIETH TATIANA DUARTE PACHECO</u>	
C.C		<u>1.065.599.053 de VALLEGUAR</u>	

### HECHOS Y PRETENCIONES

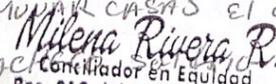
Se presentaron en este despacho los señores WILSON  
MUNAR CASAS y JULIETH DUARTE PACHECO para  
DERIVAR LOS SERVICIOS PUBLICOS del apartamento ubicada CI/139B No 856  
CASA 12 el pago de la tarjeta de credito y deudas por 20.000.000 + 2136.000

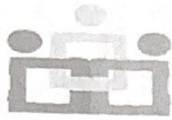
Las partes luego de exponer sus puntos de vistas sobre los motivos del conflicto y proponer diversas formulas de arreglo, concluyen que no hay posibilidades de un acuerdo

Firma:   
Nombre: Wilson Munar Casas  
C. C. No.: 80034201 Bta

Firma:   
Nombre: JULIETH DUARTE P.  
C. C. No.: 1.065.599.053 Vpar.

NOTA  
Las personas aqui firmantes aclaran que ambos saldrán de la ciudad el señor WILSON MUNAR CASAS el día 7 del 10/2023 y la señora JULIETH DUARTE PACHECO de la ciudad el día 46 del 10/2023

  
Milena Rivera R.  
Conciliador en Equidad  
Res. 013 del 15 - 02 de 2018



Programa Nacional de Justicia en equidad

Se expide la constancia el 2 de Junio del 2023.

Firma de quien asistió

Firma [Signature]

Nombre: Wilson Mina Casas

C. C. No.: 80.034.201 Bte'

Firma [Signature]

Nombre: JULIETH DUARTE P.

C. C. No.: 1.065.599.053 Vpu.

El (La) Conciliador (a) en Equidad

MILENA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ  
C.C.57. 296.720 de Santa Marta

*Milena Rivera R.*  
Conciliador en Equidad  
Res. 013 del 15 - 02 de 2018

Firma [Signature]

Nombre: MILENA RIVERA RODRIGUEZ

C. C. No.: 57296723

Nombramiento: Resolución (X) Acuerdo ( ) 013 de 15 de Febrero 2018

No. \_\_\_\_\_ Fecha  / /  de: \_\_\_\_\_

CONCILIADOR EN EQUIDAD  
Este Documento es  
Fiel Copia del Original  
[Signature]  
7/06/2023



## CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SOVERATO PROPIEDAD HORIZONTAL

### A QUIEN INTERESE:

Yo Glenda ROA identificada con la cedula de ciudadanía N°36.722.714, domiciliada en la ciudad de Santa Marta en mi calidad de Administradora del Conjunto Residencial Villa Soverato, ubicado en la Calle 139B # 8 - 56 en la Ciudad de Santa Marta.

DECLARO Que desde que ejerzo el cargo de administradora (15/01/2023) me consta que los señores WILSON EDILBERTO MUNAR CASAS Y JULIETH TATIANA DUARTE PACHECO residían como esposos en la casa No 12. De acuerdo con lo manifestado por los vecinos y lo establecido en el certificado de libertad y tradición aportado por la señora JULIETH DUARTE, los esposos MUNAR-DUARTE han residido en el conjunto desde el año 2020 hasta el mes de junio del 2023.

Atentamente,

Administradora